

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 7 de octubre de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez López**, encargada de Proyectos, en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-002**, llevado a cabo para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento de la suite EPOWER para la consulta de los documentos digitalizados en el sistema de recuperación y explotación de archivos (SIRCEA) para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001, de fecha 21 de agosto de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-002**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. Posteriormente, en fecha 19 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a la empresa GSI International INC.
3. Luego, en fecha 30 de septiembre de 2025, la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorts, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matriculada con el núm. 7089 en el Colegio Dominicano de Notarios, instrumentó el acto núm. 21-2025, folios 43 y 44, en el cual consta la recepción de los sobres A y B contentivos de la oferta técnica y económica de la sociedad comercial GSI International INC, y la apertura de ambos sobres.
4. En fecha 2 de octubre de 2025, la Sub-Administración TIC, emitió la comunicación núm. TI-N-2025-005, mediante la cual se sustituye a la perita **Gisselle Reinoso Mora**, por la perita **Josefina Anllerys Mojica Sánchez**, coordinadora de Servicios TIC.
5. Asimismo, en fecha 3 de octubre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, emitió la comunicación núm. GCF-013-2025, mediante la cual se sustituye a la perita **Maria Soledad Ortiz**, por el perito **Ramón Smill Gómez**, encargado de Contabilidad.
6. Más tarde, en fecha 3 de octubre de 2025, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver el informe adjunto, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		GSI International, INC	
		Evaluación	Comentario
Oferta técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 7	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Certificación de distribuidor autorizado.		Cumple	
Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 2 semanas luego de emitida la Orden de Compras y/o a requerimiento del área correspondiente.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

7. En la misma fecha, 3 de octubre de 2025 la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
GSI International INC	Índice de solvencia	Cumple	N/A

8. De igual forma, en fecha 3 de octubre de 2025 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		GSI International, INC	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Registro Mercantil		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

9. Asimismo, en fecha 3 de octubre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				GSI Internacional, INC	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	400	unidad	Servicio de Soporte y Mantenimiento Correctivo de 400 Licencias de la Suite Epower	RD\$ 8,260.00	RD\$ 3,304,000.00
Total					RD\$ 3,304,000.00
				Total ítems/lotos habilitados	3,304,000.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	3,304,000.00
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
GSI Internacional, INC	3,304,000.00	33,040.00	RD\$ 33,040.00	Desde el 25/09/2025 al 25/09/2026	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$3,304,000.00	Monto a Adjudicar
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

10. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

11. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

12. El numeral 21 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación núm. RI-PEPU-BS-2025-002 establece que:

*“La adjudicación será realizada por la **totalidad de la oferta**, al oferente cuya propuesta cumpla con lo siguiente:*

- 1. Haya sido calificada como **cumple en la documentación de credenciales y financieros**.*
- 2. Haya sido calificada como **cumple en la documentación técnica**.*
- 3. **Resulte suficiente en términos de monto, modalidad y vigencia la garantía de seriedad de la oferta**”.*

Comité de Compras y Contrataciones

13. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial que instituye el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: El Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) en la que se aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, ajustado mediante el Acta de la sesión ordinaria núm. 004-2025 del 29 de abril de 2025.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de fecha 10 de julio de 2025.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2025-092, de fecha 10 de julio de 2025, concerniente a la recomendación de peritos, emitido por la Sub-Administración TIC.

VISTA: La comunicación de fecha 31 de julio de 2025, de Grupo de Soluciones Informáticas, GSI S.A.

VISTO: El oficio núm. GCF-008-2025, de fecha 10 de julio de 2025, concerniente a la recomendación de peritos, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTOS: Los certificados de apropiación presupuestaria y de compromiso de fondos identificados con el núm. de oficio TI-S-2025-098, ambos de fecha 1 de agosto de 2025, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe justificativo del procedimiento de excepción por proveedor único para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento de la suite EPOWER para la consulta de los documentos digitalizados en el sistema de recuperación y explotación de archivos (SIRCEA) para el Registro Inmobiliario, emitido por la Sub-Administración TIC en agosto de 2025.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-002**, firmado por la Sub-Administración TIC y presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-002**, de fecha 21 de agosto de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-001**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 19 de septiembre de 2025.

VISTO: El acto auténtico núm. 21-2025, folios 43 y 44, de fecha 30 de septiembre de 2025, debidamente instrumentado por la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorts, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, en ocasión de la recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-002**.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTA: La oferta presentada por el oferente participante GSI International INC., en fecha 28 de agosto de 2025.

VISTA: La comunicación núm. TI-N-2025-005, de fecha 2 de octubre de 2025, emitida por la Sub-Administración TIC.

VISTA: La comunicación núm. GCF-013-2025, de fecha 3 de octubre de 2025, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha 3 de octubre de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera definitiva de fecha 3 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 3 de octubre de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las evaluaciones de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, emitidas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 3 de octubre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, de documentación financiera y de credenciales, elaborados por los peritos técnicos designados, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente, todos de fecha 3 de octubre de 2025, y; **2)** los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 3 de octubre de 2025, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-002**, llevado a cabo para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento de la suite EPOWER para la consulta de los documentos digitalizados en el sistema de recuperación y explotación de archivos (SIRCEA) para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-002**, de la manera siguiente:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítem	Condiciones
GSI International, INC.	1-30-14306-4	RD\$3,304,000.00	1	Lugar de Ejecución: Los comprobantes de la renovación del soporte y mantenimiento deben de especificar el período del servicio establecido en el presente pliego de condiciones, los mismos serán entregados a la Sub-Administración TIC en la sede Principal del Registro Inmobiliario, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Santo Domingo, Distrito Nacional en un plazo no mayor a 2 semanas

Comité de Compras y Contrataciones

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Ítem	Condiciones
				calendario después de emitida la orden de compras y realizado el requerimiento del área solicitante. Tiempo y Forma de Ejecución: La duración total del servicio es de 12 meses a partir de su puesta en marcha, período en que el adjudicatario deberá entregar todos los productos de la contratación, donde posteriormente iniciará con el suministro de los servicios contratados hasta la finalización del contrato. Forma de Pago: Los pagos serán cancelados en moneda nacional contra entrega de los productos establecidos, luego de emisión del contrato y la orden de compras. Serán realizados dos (2) pagos remunerables, una vez que los productos hayan sido aprobados de acuerdo con la siguiente distribución: Un primer pago correspondiente a un anticipo del 30% del total de la contratación, con la firma del contrato, la emisión de la orden de compras y la entrega de la garantía o fianza de anticipo; un segundo pago del 70% restante de acuerdo al siguiente hito: No. 1: P1: Certificación de renovación del soporte y mantenimiento para 400 licencias de usuarios de la suite de ePower por 12 meses a partir de la activación del servicio de soporte para los siguientes componentes de la suite: • Componentes BD para ePower 4.5 • Firmador digital. • Visor de expedientes. • Migrador de Expedientes. • Sistema de Préstamos SISPRE. • Sistema SmartCapture/Eloader. • Derecho a la aplicación de parches. Servicios extendidos de soporte correctivo y preventivo. Las facturas deben ser emitidas con numero de comprobante gubernamental a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1, firmada y sellada. El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 90 días de crédito contados a partir de la remisión de la factura y recepción conforme al área requirente del servicio.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta al oferente participante en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2025-002**, llevado a cabo para la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento de la suite EPOWER para la consulta de los documentos digitalizados en el sistema de recuperación y explotación de archivos (SIRCEA) para el Registro Inmobiliario.

Comité de Compras y Contrataciones

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, numerales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 7 de octubre de 2025

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; Ricardo José Noboa Gañán, Administrador General del Registro Inmobiliario; Michael José Campusano, gerente Administrativo; María Elena Mariñez López, encargada de Proyectos, en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos; Erick Manuel Sánchez Vargas, gerente Legal; e, Incidelka Aquino, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

Se hace constar que conforme nuestros registros, la Sra. María Elena Mariñez López, encargada de Planificación, miembro del Comité de Compras en representación de la Gerencia de Planificación y Proyectos, participó válidamente en la sesión con voz y voto, conforme al quórum legal establecido, sin embargo, no participa en el proceso de firma de la presente Acta, en vista de que al momento de la firma habían cesado sus funciones en el Registro Inmobiliario.

--Fin del documento --